

- La administración pública en el ámbito de sus competencias.
- Redes sociales, siempre que haya consentido previamente la difusión de vuestros datos identificativos.

Puede ampliar esta información consultando al Delegado de Protección de Datos.

1.8.- ¿Se hacen tratamientos transfronterizos de datos?

El responsable del tratamiento utiliza los siguientes programas, que pueden implicar transferencia de datos fuera del espacio Schengen:

I. Microsoft. Para más información pueden clicar: <https://privacy.microsoft.com/es-es/privacystatement>

II. Google Workspace. Para más información pueden clicar:

<https://policies.google.com/privacy?hl=es>

https://workspace.google.com/terms/education_privacy.html#privacy-police-revamp-intro

II.- Redes sociales que constan anunciadas en nuestra web.

En estos casos la transferencia de datos se realiza a países considerados adecuados, al disponer de una decisión de adecuación por la Comisión Europea; o bien de conformidad con las garantías exigidas por el RGPD, como disponer de cláusulas tipo de protección de datos aprobadas por la Comisión Europea.

Toda la información sobre los derechos de los usuarios que han permitido el tratamiento digitalizado se encuentra en los avisos legales de las webs que contienen los softwares y las aplicaciones. Como el acceso es libre, damos por reproducido todo el contenido de los avisos. Dada la extensión de los contenidos de las políticas publicadas, pueden solicitar una copia dirigiéndose al responsable del tratamiento o al delegado de protección de datos, a las direcciones que constan en el artículo 1.3 de este apartado.

1.9.- ¿Qué derechos tienen los interesados y los titulares de los datos?

Derecho de acceso. Está regulado en el artículo 15 del RGPD 2016/679 de 27 de abril de 2016. Se trata de solicitar al responsable del tratamiento que facilite gratuitamente toda la información de la que disponga sobre los propios datos personales y de las comunicaciones que se hayan hecho, o que se haya previsto hacer.

Derecho de rectificación. Está regulado en el artículo 16 del RGPD. Se trata de pedir al responsable del tratamiento que cambie el contenido de la información sobre su persona y sobre sus datos, siguiendo instrucciones del titular de la información.

Derecho de supresión. Está regulado en el artículo 17 del RGPD 2016/679. Consiste en pedir al responsable del tratamiento que borre cualquier información sobre la persona del titular de los datos. La supresión implica bloquear todos los